

**CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
"MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL  
MERCADO" ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y RIEGO-MINAGRI**

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0121 "*Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado*", que suscriben de una parte el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO con RUC 20131372931, domiciliado en Av. La Universidad N° 200, Distrito de La Molina, provincia y Departamento de Lima, que en adelante se le denominará ENTIDAD PÚBLICA, debidamente representado por el señor César Francisco Sotomayor Calderón, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23965761, en su calidad de Viceministro de Políticas Agrarias, designado por Resolución Suprema 010-2014-MINAGRI; y de la otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. Rodolfo Acuña Namihás, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07212052 y designado por RM N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante la Trigésima Sexta Disposición complementaria final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto Público del año 2010, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales Estratégicos son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas.

A través de la Directiva N° 002-2010-EF/76.01 se regula el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales y la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/50.01 establece los nuevos plazos para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores de resultado y/o producto.

Para el año fiscal 2013, en el Artículo 15 de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público, se dispone que las donaciones para apoyo presupuestario que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en los años fiscales correspondientes, para impulsar los resultados de los Programas Presupuestales se depositan en la cuenta que para tal efecto determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se asignan financieramente en los pliegos respectivos conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, y se incorporan en dichos pliegos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme a lo establecido en el artículo 42° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo 304-2012-EF. La asignación de los recursos se da a través de Convenios de Apoyo Presupuestario que suscriben los Pliegos con la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en el que se establece principalmente, las metas y compromisos a cumplir y los montos a transferirse, de acuerdo a la normatividad vigente.



En noviembre del 2012, se firma el Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-715 APOYO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS", entre el Gobierno Peruano y la Unión Europea, cuyo objetivo es apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos, en el marco del Acuerdo Comercial Multiparte.

## CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado", en lo sucesivo denominado "Programa", con recursos provenientes del Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido. En el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio", que forma parte integrante del presente CONVENIO, se describe el Programa.



## CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal (PP):** Es una categoría presupuestal que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultados:** Son los cambios que se espera lograr en la población objetivo del PP, como consecuencia de las intervenciones realizadas por las entidades.
- c) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población usuaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- d) **Entidad Pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.
- e) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar la implementación de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP, en el marco de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465.
- f) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Subprocesos Críticos y para cada una de ellas se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.



g) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP. Dentro de un Convenio de Gestión, los procesos priorizados son: i) La programación operativa; ii) El proceso logístico; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los usuarios del Programa Presupuestal; iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.



h) **Sub Proceso Crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que en razón de su rol para lograr los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.

i) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.

j) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.



k) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los usuarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) La cantidad anual de usuarios por cada uno de los Productos del PP; ii) El número anual de usuarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) Los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) El presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; y v) Los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al usuario.



l) **Proceso Logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofertar los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.



m) **Organización para la Producción del Producto y su Entrega a los Beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos ellos tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) Los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PP a la población objetivo; ii) La lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) La organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; y iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.

- n) **Supervisión, Seguimiento y Evaluación:** Es el proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la verificación del cumplimiento del Convenio - PP; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La diseminación de la información y transparencia.
- o) **Tramo Fijo:** Es el monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio. – PP.
- p) **Tramo Variable:** Es el monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el Convenio - PP.
- q) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.



#### CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal "Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados.

#### CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso de que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

#### CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, son los siguientes:

1. Superficie de cultivos alternativos asistidos<sup>1</sup>.
2. Porcentaje de productores agrarios que conocen y aplican paquetes tecnológicos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Para efectos del presente Convenio, se aplica el término "cultivos alternativos asistidos" para mantener la concordancia con el Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-715 APOYO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.



3. Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que han implementado Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y de producción.

Las metas de los indicadores así como las definiciones vinculadas con cada indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con Directiva N° 002-2014-EF/50.01, están referidos a los siguientes Procesos:

- Proceso 1: Programación Operativa.
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS**

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". En caso fuera necesario, podrá solicitar a la Entidad Pública información complementaria para dicha verificación.

La Entidad Pública remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio, el reporte sobre el registro de la información en las bases de datos.

De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de recursos de apoyo presupuestario a la Entidad Pública. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante y vinculante del presente CONVENIO.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO**

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público sobre los desembolsos que serán otorgados a la Entidad Pública se debe contemplar las modalidades y el cronograma de desembolso, especificando los tramos fijos o variables en función del cumplimiento de los indicadores y compromisos establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignando en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

<sup>2</sup> Padrón de Productores agrarios empadronados en base datos con DNI y superficie en Has definida del ámbito directo e indirecto del VRAEM, aproximadamente 2,600 productores agrarios.



## CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos para la autorización y transferencia de los recursos se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

## CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO una vez suscrito, debe ser publicado en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Entidad Pública.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para procesar los datos y verificar el cumplimiento del Convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, también deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Entidad Pública.

## CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DEL DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAGRI)**  
MINISTRO  
Av. La Universidad N° 200, La Molina, Lima 12.  
Teléfono: (511) 2098600.

b) **MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público - MEF  
Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima - Lima 1.  
Teléfono: (511) 311 5930

## CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante adenda, en caso se hubieran alcanzado las metas de los Indicadores o los Compromisos de Gestión acordados.

## CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las partes por las siguientes causales:

13.1 A solicitud de cualquiera de las partes, previa comunicación por escrito, con una anticipación de treinta (30) días hábiles a la fecha de resolución. La comunicación de resolución del Convenio no liberará a las partes, bajo ninguna circunstancia, de los compromisos previamente asumidos durante la vigencia del mismo



13.2 Por mutuo acuerdo entre las partes, el miso que deberá ser expresado por escrito.

13.3 Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio. En este caso cualquiera de las partes deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el Convenio, de mantener el incumplimiento.



En cualquier caso, la resolución surtirá sus efectos a los treinta (30) días hábiles a partir de la notificación de incumplimiento, mutuo acuerdo de resolución o decisión de separación, debiendo ambas partes elaborar un informe completo de lo avanzado hasta la fecha.

#### CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia, conflicto o controversia derivada de la interposición o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fé y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes en la celebración del presente Convenio.



#### CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

15.1 Todo aquello no considerado en el presente Convenio, que no implique una modificación sustancial a los acuerdos establecidos en el presente documento será resuelto por sus representantes.

15.2 Los documentos que se originen en cumplimiento del presente Convenio, deberán ser archivados cronológicamente por la Entidad encargada de la ejecución del programa presupuestal, debiendo conservarlos por un periodo de diez (10) años.



#### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Disposiciones Administrativas del Convenio"



Estando conformes las partes con el contenido y alcances del presente Convenio, firman en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

  
\_\_\_\_\_  
POR EL MINAGRI  
César F. Sotomayor Calderón  
Viceministro de Políticas Agrarias



  
\_\_\_\_\_  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

**CAPITULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL ..... 3**

1.01 Antecedentes..... 3

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal 0121 ..... 4

1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal 0121 ..... 6

1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal 0121 ..... 8

1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal 0121 ..... 9

    (a) Resultado Final ..... 9

    (b) Resultado específico ..... 9

1.06 Productos del Programa Presupuestal..... 9

Cuadro N° 3: Estructura Funcional del Programa Presupuestal 0121 Año 2015..... 10

1.07 Presupuesto del Programa Presupuestal 0121 ..... 11

    (a) Presupuesto Nacional ..... 11

    (b) Presupuesto de la Institución ..... 12

1.08 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal ..... 13

    (a) Tendencias a nivel nacional ..... 13

    (b) Tendencias en departamentos priorizados ..... 13

**CAPITULO II.**

**INDICADORES ..... 21**

2.01 INTRODUCCIÓN ..... 21

2.02 INDICADORES SELECCIONADOS Y METAS ..... 21





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2.03 DESCRIPCIÓN TECNICA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS .....24
CAPÍTULO III .....28
LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN .....28
3.01 Aspectos generales del compromiso de gestión .....28
(a) Diagrama general y descripción de los procesos .....28
(b) Criterios de priorización .....29
3.03 Definición Operacional de los Niveles .....32
CAPITULO IV. ....34
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .....34
4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación .....34
4.02 Descripción del Procedimiento de Verificación .....34
CAPITULO V. INFORMES .....36
5.01 Aspectos Generales .....36
5.02 Estructura de los Informes .....36
(a) Contenido del "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio" .....36
Antecedentes .....36
Verificación de la información remitida al MEF .....36
Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión .....36
Recomendaciones .....36
(b) Contenido del Informe de Seguimiento de los Indicadores del Programa Presupuestario. ....36
Tendencias en los principales de Indicadores de Resultado .....36
Tendencias en los indicadores de Producto e Insumo. ....36





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## CAPITULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

### 1.01 Antecedentes

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0056-2012-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo (GT), conformado por catorce dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), que realizaron la revisión y análisis de la documentación e información existente sobre el VRAE y de acuerdo a las competencias institucionales, presentando una propuesta de trabajo. Del mismo modo, se realizaron talleres participativos en las zonas de Kimbiri y Satipo con la finalidad de recoger, validar información y definir la priorización de actividades para formular el "Programa AGROVRAE".

En el mes de julio de 2012, se expidió el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, declarando de prioridad nacional el Desarrollo Económico Social y la Pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CODEVRAEM), el cual incluye el Valle del Río Mantaro y modifica sus ámbitos de intervención directa y zonas de influencia.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0386-2012-AG, se constituye el Grupo de Trabajo del Ministerio de Agricultura, con la finalidad de actualizar la propuesta del Plan de Intervención de Mediano Plazo del MINAG para el VRAE, "Programa AGROVRAE".

La propuesta "PROGRAMA AGROVRAEM", contiene un análisis detallado de la problemática del VRAEM con énfasis en el sector agrario, luego precisa los lineamientos generales, políticas, estrategias y concluye precisando los proyectos, líneas de acción y metas que guiarán la intervención del MINAGRI en el VRAEM, orientado a reducir la pobreza y pobreza extrema, mejorar la gestión e institucionalidad local, generar competitividad de la producción agrícola del VRAEM, mejorar la inclusión social de productores y familias excluidas y facilitar la sostenibilidad de los recursos naturales.

El MINAGRI, resalta la necesidad de poder contribuir al desarrollo agrario del VRAEM con este **Programa AGROVRAEM**, ya que al generar y lograr posibilidades de crecimiento y desarrollo económico sostenible, sobre la base de una economía lícita, con cadenas productivas competitivas, manejados por productores motivados, capacitados y asociados en organizaciones de productores fortalecidas con visión empresarial, con mercado asegurado y haciendo uso sostenible de los recursos naturales, se está superando la condición de pobreza, desplazando el narcotráfico, generando mejores condiciones y calidad de vida para más de 419 mil peruanos que hoy enfrentan una situación bastante difícil.

De otra parte en el año 2007, a través de la Ley N° 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, en su Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la implementación de una gestión por resultados en el Perú, estableciendo una ruta crítica para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana, siendo la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) la responsable de diseñar e implementar la gestión presupuestaria por resultados.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

En atención a lo dispuesto en las normas para la programación del presupuesto por resultados, la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812, y luego en el año Fiscal 2013 por medio de la Ley N° 30114, el pliego del MINAGRI se incorpora a la visión de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021, plasmada en el Programa Presupuestal –PP-0121 “Mejora de la articulación de los pequeños productores agrarios al mercado”, con el objetivo de mejorar el acceso de los pequeños productores agrarios al mercado.

El presente CONVENIO tiene como objetivo apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 aunada a la Política de lucha contra la pobreza (ejes) y el Convenio de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, desarrolladas en los programas presupuestales, tales como el PP 0121: “Mejora de la articulación de los pequeños productores agrarios al mercado” puede aportar y desarrollar acciones, así como promover la adopción de instrumentos de gestión en las entidades públicas vinculadas.

### 1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal 0121

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (2001)<sup>1</sup>, las causas de la pobreza rural son complejas y multidimensionales, y comprende, entre otras cosas, aspectos relacionados con la cultura, el clima, el género, el mercado y las políticas públicas. En ese sentido, la existencia de mercados accesibles, transparentes y rentables son elementos necesarios para aumentar los ingresos y mejorar los medios de vida de la población rural en situación de pobreza. En los países en vías de desarrollo, los mercados agrarios raramente cubren estas necesidades. Las medidas para resolver estas deficiencias han evolucionado desde la participación directa del Estado, con sistemas paraestatales en la comercialización, que pocas veces han propiciado una mejora de condiciones para los productores agrarios; hasta sistemas en el cual el sector privado corrija las distorsiones que se puedan presentar en los mercados.

El problema que aborda el PP 0121 es el limitado acceso de los pequeños productores agrarios a los mercados, es por ello que en este escenario, es preciso entender que las intervenciones orientadas únicamente a la producción no resuelven todos los problemas que enfrentan los pequeños productores y se hace necesario un plan de acompañamiento constante en lugar de ayudas puntuales o de enfoque asistencialista.

De acuerdo al IV CENAGRO<sup>2</sup>, del total de los 2, 260,973 productores agrarios censados, el 64% está ubicado en la sierra, el 20% en la selva y el 16% en la costa. Adicionalmente, en el año 2012, las pequeñas unidades agropecuarias (hasta 5,0 Has.) son 1 millón 811 mil, representando el 82% del total. Del mismo modo, se observa que, el número de unidades agropecuarias de tamaño mediano y las grandes unidades agropecuarias suman 402 mil, equivalente a 18% del total, reduciéndose en 15,5% y 11,5%, respecto al año 1994, reflejando una alta fragmentación de la tierra.

<sup>1</sup> FMI WP/00/78 “Rural Poverty in Developing Countries: Issues and Policies”.

<sup>2</sup> IV CENAGRO-IV Censo Nacional Agropecuario- INEI, 2012.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Asimismo, en el Perú existen aproximadamente 7,796 empresas exportadoras de las cuales sólo el 8.5% son grandes empresas, pero en términos de valor de exportación, éstas representan el 63.6%. Les siguen las medianas empresas, que representan el 20.4% del total empresas exportadoras con el 28.5% del valor de exportación; 31.1% son pequeñas empresas y representan tan solo el 6.9% del valor exportado; finalmente, las micro empresas, 40% del total, representan tan solo el 0.9% del valor total de las exportaciones<sup>3</sup>.

Este PP 0121 se focaliza en la búsqueda de mayor cooperación y sinergias entre productores que permita solucionar los problemas que se presentan en las distintas etapas de producción, se ha promovido la asociatividad de los productores agrarios. Sin embargo, en el Perú las organizaciones rurales existentes son, en su mayoría, débiles en términos empresariales, puesto que tienen capacidades limitadas para identificar y analizar puntos críticos en sus cadenas productivas y, por tanto, encontrar estrategias o acciones claves para mejorar el negocio y acceder a mercados. La experiencia ha mostrado que el éxito o fracaso de cualquier intervención para el desarrollo de cadenas productivas depende de las organizaciones empresariales y los actores que en ella participan. El propósito final del sector es poder ampliar la cobertura de la prestación de servicios con el objetivo de poder cerrar la brecha de empresas que no cuentan con asistencia para la exportación.



Al 2012, se registra un 4.5% de productores organizados con enfoque empresarial<sup>4</sup>. Esta escasez de organizaciones de productores, obedece principalmente a causas como el desconocimiento de los procesos para organizarse y funcionar como una organización empresarial, al desconocimiento de instrumentos que incentivan la asociatividad, al desconocimiento de los servicios de asesoría organizativa y de gestión empresarial especializada y a la desconfianza o cosmovisión rural. En consecuencia ello obstaculiza la adecuada inserción de los productores en la cadena para lograr competitividad de la pequeña y mediana agricultura.



De otra parte, es importante señalar que los pequeños productores agrarios destinan la mayor parte de su producción a la comercialización en el mercado interno, debido a ello la focalización del PP 0121 se desarrolla considerando el tamaño de las unidades productivas siendo en Costa unidades productivas que tenga una extensión menor a 20 has; en la Sierra menores a 20 Has., bajo riego o 50 Has en seco; en Selva Alta con menos de 50 Has y en Selva Baja con menos de 115 Has.



El programa beneficiará a los pequeños y medianos productores agrarios a nivel nacional, que destinan la mayor parte de su producción a la comercialización en el mercado interno o externo, que cumplen con los criterios de focalización seleccionados.

Por medio del PP se logrará que los productores agrarios se organicen empresarialmente; apliquen tecnologías adecuadas de producción que les permitirá elevar la productividad y calidad de sus productos logrando ser competitivos en el mercado por la reducción de costos; así como, tendrán acceso a servicios financieros y de información agraria y lograrán negociaciones favorables y sostenibles en el mercado nacional y externo, a través de las siguientes acciones:

<sup>3</sup> Datos de MINCETUR-OGEE

<sup>4</sup> No incluye a las organizaciones de regantes.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Table with 5 columns and 2 main sections: CAUSAS DIRECTAS and CAUSAS INDIRECTAS. It lists various causes for the problem of limited access of small agricultural producers to markets.



1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal 0121

Con el objetivo de incrementar y diversificar las oportunidades de negocio que incrementen los ingresos monetarios de los productores agrarios...

- Para mejorar las capacidades, es importante formar y gestionar la formación de redes empresariales rurales para la articulación al mercado...





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Para incrementar el fortalecimiento de sus capacidades técnicas para la aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria, producción de material genético de alta calidad, determinación de la demanda tecnológica de los productores agrarios organizados para mejorar la productividad priorizados en crianzas con nuevas variedades y razas, adecuados al manejo de integrado que permitan mejorar la productividad y calidad de los cultivos y crianzas priorizados, con procesos de regulación de las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas. Dicha información será sistematizada y puesta a disposición de las empresas y demás integrantes del VRAEM.

Se organizarán pasantías, visitas, intercambio de experiencias, misiones técnicas y tecnológicas para que los exportadores puedan conocer otras experiencias, además de las características de la demanda *in situ*.

Se brindará asesoramiento técnico en el uso de nuevas tecnologías para el manejo integrado para la aplicación de los paquetes tecnológicos mediante la capacitación por medio de módulos demostrativos.

- Para ampliar la oferta productiva nacional con calidad y productividad suficiente para acceder a los mercados, se brindará asistencia técnica a los productores organizados utilizando metodologías participativas con la finalidad de implementar sistemas de gestión de calidad en sus unidades agropecuarias y en los cultivos y crianzas; siendo importante promover el servicio de certificación de normas (Buenas prácticas agrícolas-BPA) para la comercialización del producto agropecuario, estandarizando los procesos de producción agroalimentaria con valor agregado que les permita acceder a los mercados especializados.
- Para mejorar la capacidad para generar capacidades que habiliten al pequeño productor a la toma de decisiones financieras adecuadas y al financiamiento de iniciativas productivas presentadas por pequeños productores preferentemente organizados a través de la gestión de líneas de financiamiento reembolsable y no reembolsable y talleres de transferencia de capacidades en gestión financiera. Con el mismo objetivo, se creará o perfeccionará un sistema de administración de acuerdos comerciales y, finalmente, se fortalecerán las capacidades de los funcionarios para la implementación de cadenas de valor para ejecutar programas y proyectos.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoSecretaría  
GeneralOficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### 1.04 Marco Lógico del Programa Presupuestal 0121

En el siguiente cuadro se muestra los productos del Programa Presupuestal (PP) 0121 aprobado para la ejecución presupuestal del año 2015:

**Cuadro N° 1: Marco Lógico del Programa Presupuestal 0121**

RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>Resultado final</b> Incremento de la productividad y mejora de condiciones para la competitividad empresarial	Productividad promedio	INEI
<b>Resultado específico</b> Mejora del acceso de los pequeños productores agrarios a los mercados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Variación porcentual anual del valor de las ventas de los pequeños productores agrarios.</li> <li>Variación porcentual de la utilidad bruta de productos agrarios de los pequeños productores.</li> </ol>	Encuesta Nacional Agropecuaria-ENA-INEI-MINAGRI
PRODUCTO 1. Productores agrarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones	Porcentaje de pequeños productores agrarios organizados y gestionando empresarialmente sus organizaciones.	Registros de SUNAT ENA, INEI, MINAGRI
PRODUCTO2. Productores agrarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de paquetes tecnológicos implementados.</li> <li>Porcentaje de PATs<sup>5</sup> con capacidades fortalecidas y manejan los paquetes tecnológicos de los cultivos y crianzas.</li> <li>Porcentaje de productores que utilizan semillas y reproductores de alta calidad genética.</li> <li>Porcentaje de productores que conocen y aplican paquetes tecnológicos</li> </ol>	Estudios del INIA Reportes e informes del INIA ENAPRES-INEI
PRODUCTO 3. Productores agrarios cuentan con sistemas de aseguramiento y gestión de la calidad BPA/BPP implementados.	Porcentaje de pequeños productores agrarios que cuentan con sistemas de gestión la calidad.	Estadística del GORE, SENASA, empresas certificadoras ENAPRES-INEI
PRODUCTO4. Productores agrarios organizados acceden a servicios financieros formales.	Porcentaje de organizaciones de pequeños productores que acceden a servicios financieros formales.	ENA Registro de organizaciones de productores agrarias que implementa el MINAGRI
PRODUCTO5. Productores agrarios reciben y acceden adecuadamente a servicios de información agraria	Porcentaje de productores agrarios utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización	ENA Encuesta a mercados agrarios a nivel de Lima Metropolitana, Regional y Local Red del SIMA Encuesta satisfacción de usuarios de la información
PRODUCTO6. Productores agrarios organizados acceden a mecanismos de promoción comercial y realizan negocios.	Porcentaje de productores agrarios organizados que acceden a mecanismos de promoción comercial y realizan negocios.	ENA-INEI-MINAGRI

<sup>5</sup> Proveedores de Asistencia Técnica – PATs.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal 0121

(a) Resultado Final

- Incremento de la productividad y mejora de condiciones para la competitividad empresarial

(b) Resultado específico

- Mejora del acceso de los pequeños productores agrarios a los mercados.

1.06 Productos del Programa Presupuestal

Cuadro Nº 2: Vínculo entre el Marco Lógico del Programa y la Estructura Funcional Presupuestal

Marco Lógico del Programa Presupuestal	Estructura Funcional Presupuestal (EFP)
Resultado final	-
Resultado específico	Programa Presupuestal
Productos	Productos
Actividad	Actividad



Programa Presupuestal: 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".



Código	Productos
3000001	Acciones Comunes
3000629	Productores Agrarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000630	Productores Agrarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados.
3000632	Productores agrarios organizados acceden a servicios financieros formales.
3000633	Productores agrarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria.
3000634	Productores agrarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

3000675 Productores agrarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias implementados.

Cuadro Nº 3: Estructura Funcional del Programa Presupuestal 0121 Año 2015

Table with 3 columns: Programa Presupuestal, Producto / Acciones Comunes, and Actividad. It lists various agricultural and rural development activities under program 0121.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

		5005111: ASESORAMIENTO TECNICO Y FINANCIAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PARA LA FORMULACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE O NO REEMBOLSABLE.
	3000633: PRODUCTORES AGRARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	5004496: GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS 5005112: DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE LA INFORMACION AGRARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS AGRICULTORES.
	3000634: PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS	5001067: PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA 5005113: EVENTOS DE ARTICULACIÓN COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION 5005114: GENERAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS DE MERCADOS POTENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES MEDIANTE UN OBSERVATORIO COMERCIAL
	3000675: PRODUCTORES AGRARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	5004488: ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO 5004489: CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BPA-BPP ORGANICOS.

Nota: Las actividades resaltadas en negritas, son las actividades priorizadas para articularse con el Convenio y PROVRAEM.

### 1.07 Presupuesto del Programa Presupuestal 0121

#### (a) Presupuesto Nacional

Cuadro N° 04: Presupuesto del Programa Presupuestal 0121  
En Nuevos Soles

Programación Anual - Meta Física y Financiera de Productos (2015)			
PRODUCTO/PROYECTO/ ACTIVIDAD	Unidad de producción física (unidad de medida)	Meta de producción física (meta física)	Recursos financieros (S/.)
<b>Producto 2: 3000630: Productores agrarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados</b>	407: Productor	17,000	17,486,000
<b>Actv. 2.4: 5004481: Capacitación a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria</b>	333: Productor capacitado	15350	4,000,000
<b>Actv. 2.10: 5005110: Producción y uso de material genético de alta calidad</b>	605: Material genético	5400	2,500,000
<b>Producto 6: 3000675: Productores agrarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias</b>	407: Productor	1677	1,619,985
<b>Actv. 6.1: 5004488: Asistencia técnica a los productores en escuelas de campo</b>	352: Productor capacitado y asistido	1,677	1,419,985





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Actv. 6.2:5004489: Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos	407: Productor	222	200,000
---	----------------	-----	---------

Fuente: SIAF-MEF, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-MINAGRI.  
Nota: Presupuesto por actividades, disponible para articularse con el Convenio y PROVRAEM.

(b) Presupuesto de la Institución

Cuadro N° 05: Presupuesto de MINAGRI 2010-2015  
En Millones de Nuevos Soles

MINAGRI	PIA 2010	PIA 2011	PIA 2012	PIA 2013	PIA 2014	PIA 2015
SECTOR 13 AGRICULTURA	1,181	1,054	1,014	1,461	1,581	1,953

\* Incluye el presupuesto de personal. Fuente: SIAF-MEF  
\* Presupuesto en a toda Fuente de Financiamiento.

Cuadro N° 06: Presupuesto 2014-2015 de MINAGRI por Producto  
en el Programa Presupuestal 0121  
En Nuevos Soles

PRODUCTO	PIM 2014	PIA 2015*
3000001. ACCIONES COMUNES	26,786,360	50,480,026
3000629: PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS, GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES	105,000	1,970,566
3000630: PRODUCTORES AGRARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS.	35,140,000	17,486,000
3000632: PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS ACCEDEN A SERVICIOS FINANCIEROS FORMALES.	35,638,416	94,935,441
3000633: PRODUCTORES AGRARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	140,000	3,284,580
3000634: PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS	50,000	9,335,000
3000675: PRODUCTORES AGRARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	0	1,619,985
<b>TOTAL</b>	<b>62,719,776</b>	<b>179,111,599</b>

Fuente: SIAF-MEF; MINAGRI-OGPP  
Elaboración: MINAGRI-OGPP.  
\* Valor requerido al MEF para el año Fiscal 2015.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## 1.08 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal

### (a) Tendencias a nivel nacional

La Limitada Transferencia de Tecnologías Agropecuarias: La limitada transferencia de Tecnología no permite que las tecnologías disponibles lleguen a los pequeños productores ocasionando bajos niveles de productividad y calidad.

Se observa una limitada, deficiente, desactualizada y desarticulada transferencia de tecnologías; y la situación se complica porque son muy escasos los programas y profesionales dedicados a la transferencia de tecnologías a los pequeños productores.

Según la publicación de INCAGRO "Impacto de la I&D+I Agraria en el Perú – 2010", la oferta de transferencia de tecnología se caracteriza por lo siguiente:

- (i) Escasos proveedores privados, especialmente en la sierra y selva.
- (ii) Poca experiencia de estos proveedores de atender a pequeños productores rurales.
- (iii) Dificultades de los proveedores para acceder a conocimientos e información técnica que les permita mantener una oferta de calidad.
- (iv) Ausencia de vocación privada en la provisión de servicios y sus ventajas.

Según la Oficina General de Planificación Agraria, MINAG.- Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura 2007-2011 (2007), la limitada transferencia de tecnología agraria que realizan las diversas instituciones públicas y privadas, así como la poca apropiación de tecnología por parte de los agricultores, ha traído como consecuencia la baja productividad de los cultivos y crianzas, deviniendo en bajos ingresos económicos de los productores agrarios principalmente de la sierra y selva del Perú.

Luis Ginocchio (2002) indica que existe comentarios acerca de que mucha tecnología existe pero es mal transferida, o cuando se le logra transferir es mal aplicada (ej. se dice: "En papa no faltan variedades o nuevos conocimientos de riego y en café ya se conoce todo, requiriéndose solamente adaptarlo a las condiciones ecológicas del Perú"). Por otra parte, se observaron expresiones de demanda poco claras, expresando que muchos productores no conocen siquiera los problemas tecnológicos que enfrentan

La limitada transferencia de tecnología agraria que realizan las diversas instituciones públicas y privadas, así como la poca apropiación de tecnología por parte de los agricultores, ha traído como consecuencia la baja productividad obtenida por lo pequeños productores, deviniendo en bajos ingresos económicos de estos productores principalmente de la sierra y selva del Perú. La participación de las demás entidades de transferencia de tecnología tanto pública como privada, también es muy limitada.

La mayor parte de la transferencia tecnológica se canaliza a través de la asistencia técnica con 38% de cobertura, y la provisión de semillas y plantones que adiciona 37% de la oferta, aportando entre ambas el 75% del total. La contribución de la capacitación a las actividades de transferencia es algo menor, alcanzando el 25%. En términos





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

generales, podría indicarse que existiría un balance más o menos adecuado entre las proporciones antes referidas.

En el área ganadera, la provisión de reproductores alcanza el 58% del total de actividades de transferencia tecnológica, porcentaje que triplica el aporte de la asistencia técnica (18%) y duplica el aporte de la capacitación (24%). La actividad ganadera ocurre predominantemente en la sierra en ámbitos agrestes y donde es difícil acceder para realizar con suficiente intensidad y capacidad actividades de asistencia técnica y capacitación; aunado a esto último, los bajos niveles socioeconómicos y de instrucción de los criadores de ganado.

Por otra parte, la limitada adopción de tecnologías, no permite reducir la brecha tecnológica ni mejorar los niveles calidad, afectando el desempeño de la producción agraria nacional

La principal causante de la baja adopción de tecnologías es la limitada oferta de servicios tecnológicos para la pequeña producción agraria; es necesario superarlas para que este tipo de productores participen en forma eficiente en una economía de mercado.

Con relación a los mercados de servicios a la innovación, el Censo Agropecuario de 1994, desataca que apenas el 8% de los productores recibían algún tipo de asistencia técnica; asimismo, de los que recibieron asistencia técnica, las dos terceras partes provinieron de alguna institución pública y el 20% de alguna ONG. En ambos casos, esta provisión de servicios fue gratuita y estuvo determinada por los oferentes del servicio antes que por los propios usuarios. Tan solo el 1,2% de agricultores censados recibió asistencia de alguna empresa y pago por ella.

El "Programa de Compensaciones para la Competitividad de la Agricultura" en el año 2008 realizó un estudio para analizar la demanda y oferta por el servicio de asistencia técnica para lo cual tomó información sobre los principales proyectos y programas que prestan servicios de éste tipo (INCAGRO, PRA, etc.) teniendo como resultado que existe un gran número de productores que demandan asistencia técnica según se observa en el siguiente cuadro:

**Balance Oferta – Demanda de Asistencia Técnica**  
(Nº de Productores)

Año	Demanda Efectiva	Oferta	Demanda Insatisfecha
2008	72,668	13,588	-59,080
2009	80,606	14,691	-65,915
2010	88,544	15,794	-72,750
2011	96,482	16,897	-79,585

Fuente: "Programa de Compensaciones para la Competitividad de la Agricultura"-PCC-AGROIDEAS

En el siguiente Grafico se presenta los resultados del ENAPRES 2010, donde se confirma el bajo porcentaje de productores que reciben capacitación en nuevas





PERÚ

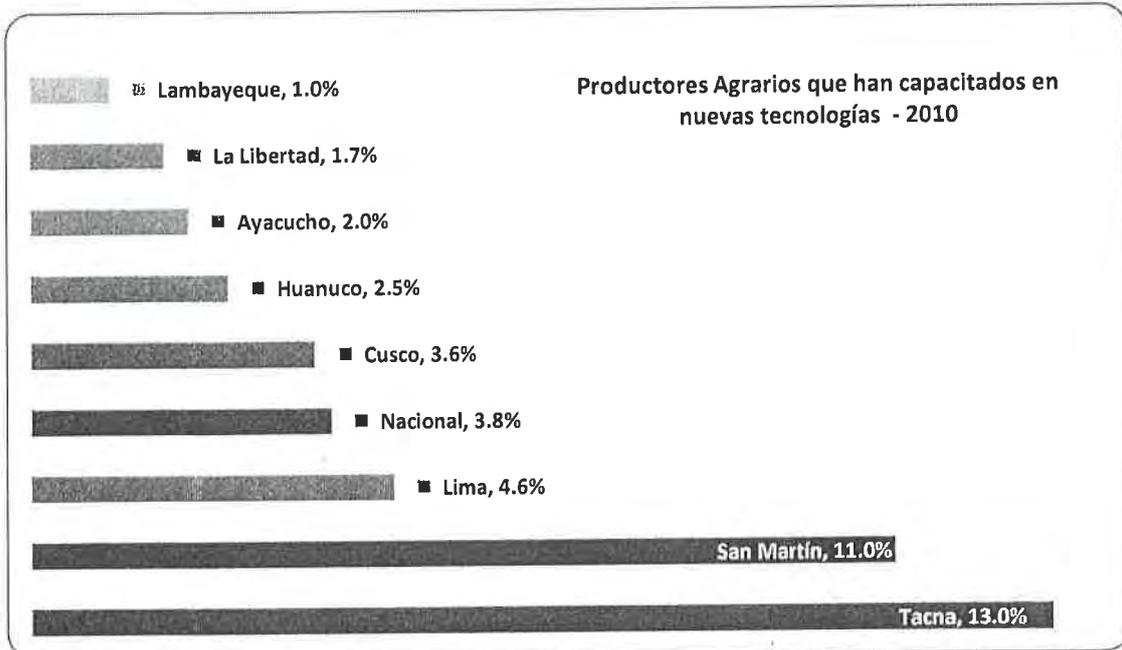
Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

tecnologías de parte de entidades públicas y privadas lo cual es un factor muy limitante para la adopción de tecnologías.

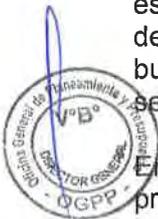


Fuente: INEI - ENAPRES

Según la Encuesta Nacional de Línea de Base (ENALIB) del año 2003 realizada por el MINAGRI a una muestra de 5,649 hogares rurales representativos de alrededor de 1,6 millones de hogares rurales a nivel nacional, se estimó que alrededor de 8% de los productores encuestados habían recibido algún tipo de asistencia técnica y dentro de éstos solo el 18% la recibió de dependencias directas del MINAGRI. Igualmente se determinó que la mayoría de los productores (28%) recibió asistencia porque fue a buscarla por sí mismo, lo que evidencia una demanda existente por este tipo de servicios.

En términos generales, la producción agraria nacional presenta bajos niveles de productividad y competitividad, como consecuencia de un conjunto de factores estructurales y no estructurales, tanto internos como externos al sector. Si bien dispone de un sector agroexportador próspero, no sucede lo mismo con la gran mayoría de la agricultura de autoconsumo y la que se orienta al mercado interno. Si se exceptúa la agricultura de exportación y una parte de la relacionada con los mercados internos más dinámicos, sobre todo la relacionada con las agroindustrias, el nivel tecnológico del agro es bajo.

Tal es así que en la Sierra, la mayor parte de la agricultura es de subsistencia y para el mercado interno. También incorpora riesgos elevados y bajos rendimientos (la productividad del trabajo es la mitad de la del conjunto del país y el ingreso neto por familia es 1,3 dólares por día en relación a 3,1 a nivel nacional). La Selva constituye un sistema basado en recursos forestales, todavía poco explotados comercialmente, con pequeñas áreas de agricultura de subsistencia poco tecnificada, básicamente indígena, y algunas grandes explotaciones ganaderas extensivas. Sólo el 4% de la





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

tierra agrícola dispone de sistemas de riego. La Selva genera el 15% del producto sectorial.

Para analizar la magnitud del problema, nos aproximamos al estado actual de la productividad en el Perú, a través de la medición del rendimiento (productividad de la tierra) de algunos de los principales productos agrarios en relación a algunos países de la región, y de la evolución de la productividad total de factores (PTF) en los últimos años.

En términos de rendimiento (toneladas de producto por hectárea), las estadísticas de la FAO para el año 2006 señalan que, a excepción del arroz, la productividad de los principales cultivos de la agricultura peruana se encuentran por debajo de lo observado en otros países de la región.

Cuadro Comparativo de Rendimientos (PPF)  
(Producción – TM por unidad de Tierra - Hectáreas)

	Maíz	Papa	Arroz	Algodón
Perú	2,8	12,1	6,7	1,9
Chile		20,1	4,7	
México	2,6	25,2	4,2	2,9
Colombia		17,2	5,3	2,1
Brasil		21,8	3,3	3,0
EEUU	9,3	43,6	7,4	2,3
<b>Promedio</b>	<b>4,9</b>	<b>23,3</b>	<b>5,3</b>	<b>2,4</b>

Por otro lado, De los Ríos (2009), reporta estudios comparativos de la evolución de la PTF comparada entre distintos países de la región. Dentro de ellos, por ejemplo, Trueblood y Coggins (2000) clasifican a Perú como una economía de "productividad estancada por factores contrapuestos", mostrando cambios positivos en la eficiencia económica y negativos en el cambio tecnológico, entre los años 1962 y 1990.

Por otra parte, Pfeiffer (2003) en un estudio dentro de la Comunidad Andina señala que en el periodo comprendido entre 1972 y 2000, la agricultura peruana experimentó un incremento en la PTF del orden del 2,79 %, variación superior a la mostrada en promedio por la Comunidad Andina, y sólo por debajo de la observada en Ecuador. En sentido contrario, Bharati, Pret & Fulginiti (2007), en un estudio comparativo entre los países del MERCOSUR, observaron que el Perú ostenta uno de los niveles de crecimiento de PTF más bajos en la región (1,12%) entre 1972 y el 2001, superando únicamente a Bolivia, Colombia y Ecuador.

<sup>6</sup> Usando información del MINAGRI para el caso peruano





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

Oficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2008), existen 2 millones 355 mil productores agrarios que representan el 49,2% de la PEA agropecuaria y el 15.6% de la PEA ocupada en el país.

Según los Censos Nacionales del 2007, existen 1 millón 285 mil 18 productores agrarios en el país. Es en el área rural donde se concentra la mayor cantidad de productores agrarios (912 mil 247), que representa el 71,0% del total, en tanto que en el área urbana se encuentra el 29,0%, que en términos absolutos significan 372 mil 771 productores agrarios.

La cantidad de productores agrarios reportada por los Censos Nacionales Población y Vivienda del 2007 es menor que la obtenida con la ENAHO 2008, por razones metodológicas en la captura de los datos de las variables de empleo. Mientras que en Censo se pregunta únicamente por la actividad principal, en la ENAHO en cambio se reporta información de productores agrarios como actividad principal y secundaria.

El productor agropecuario a nivel nacional cuenta en promedio con 4.0 Ha; el de la costa 1.7 Ha, de la Selva 11.0 Ha y el de la sierra 2.7 Ha.

El nivel educativo del productor agropecuario, es bajo, encontrándose que el 13.1% no tiene educación, el 33.1% tiene primaria incompleta, 22.8% primaria completa, 25.4% secundaria y solamente el 5.8% tienen nivel superior (Fuente: INEI 2008: Perfil del productor agropecuario).

Lo descrito en el párrafo anterior se puede enlazar con la realidad socioeconómica de la zona de intervención directa del VRAEM, considerando su enorme potencial, está caracterizada por niveles de pobreza y extrema pobreza; de 23 distritos que definen su territorio, 10 están ubicados predominantemente en la región Selva y 13 en la región Sierra. El territorio comprende altitudes que van desde los 95 hasta los 3,499 m.s.n.m. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha proyectado al mes de junio del 2012, una población de 419,986 habitantes para el VRAEM.

La pobreza y extrema pobreza en la que viven los pobladores del VRAEM es preocupante, ya que tiene niveles muy altos en relación a la media nacional del nivel de pobreza (27.8%4) y de extrema pobreza (6.3%4). El distrito más pobre del VRAEM es Tintay Punco (Provincia Tayacaja), con un nivel de pobreza de 97.0% y de extrema pobreza con 92.3%. Asimismo, la tasa de analfabetismo en el VRAEM alcanza un 17.8% de la población de 15 y más años de edad, que no saben leer ni escribir, esto es dos veces más que el promedio nacional (7.1%).

Los cultivos y crianzas que se conducen en el VRAEM tienen bajos niveles de producción, productividad y competitividad; debido a limitaciones en los diversos factores de producción, entre las que podemos precisar a nivel general y de cadenas productivas los siguientes problemas que afectan a los niveles de **Competitividad Agraria en el VRAEM** los siguientes:

- ✓ Minifundio, con un promedio de dos hectáreas por productor.
- ✓ Escaso nivel de tecnificación de los sistemas de producción, por la baja prestación del servicio de asistencia técnica.
- ✓ Débil compromiso de cambio por parte de los productores con el manejo tecnificado de los cultivos y crianzas.
- ✓ Carencia de cultura de abonamiento.
- ✓ Escasa disponibilidad y acceso a los insumos para fertilizar los campos.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

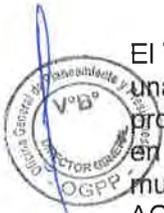
- ✓ Alta incidencia de plagas y enfermedades, asociada al mal manejo del cultivo.
- ✓ Escasa infraestructuras de riego, de producción, cosecha y post cosecha.
- ✓ Inadecuado manejo de cosecha y post cosecha.
- ✓ Escaso nivel de investigación y transferencia de tecnología en los cultivos predominantes del VRAEM.
- ✓ Alto costo y escasa disponibilidad de la mano de obra, un jornal agrícola tiene un costo de S/. 30 a 40, y un jornal cocalero oscila entre S/. 60 – 80 nuevos soles.
- ✓ Vías de comunicación (terrestres y fluvial) con problemas de mantenimiento e infraestructura, situación que encarece la producción y dificulta la comercialización
- ✓ Servicio de créditos ausentes o con tasas de interés muy altos, por encima del 24% de tasa efectiva anual (TEA).
- ✓ Escaso o nulo proceso de generación de valor agregado en la zona.
- ✓ Escaso nivel de asociatividad y de fortalecimiento de las organizaciones de productores.
- ✓ Escaso nivel de articulación entre las instituciones involucradas en el sector agrario.

**(b) Tendencias en departamentos priorizados**

El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) tiene un enorme potencial agrario y forestal; sin embargo, actualmente es más conocido en el país y en el mundo entero, como una de las principales zonas productoras de cultivos ilícitos destinada al narcotráfico, así como por la presencia de remanentes terroristas.

El VRAEM, presenta en la actualidad una realidad muy compleja, producto de años de una débil presencia del Estado y del fuerte accionar del narco terrorismo. Los problemas del VRAEM están ampliamente interrelacionados entre sí, sucede lo mismo en el Sector Agrario; revertir esta situación demandará una estrategia de trabajo multisectorial. Con ese propósito y como parte de la propuesta del Programa AGROVRAEM del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), de manera documentada y participativa, con relación a la problemática del VRAEM, se hacen las siguientes precisiones.

El VRAEM, se encuentra ubicado en el flanco oriental septentrional de la Cordillera de los Andes Sur, del territorio nacional y en base a los alcances del D.S. N° 074-2012-PCM, está conformado por dos grandes bloques; a) Zona de Intervención Directa: 23 distritos de los departamentos de Ayacucho (11), Cusco (3), Huancavelica (04) y Junín (5), y b) Zona de Influencia: 27 distritos de los departamentos de Ayacucho (3), Cusco (1), Huancavelica (16), Junín (1) y Apurímac (06), como se muestra en el siguiente cuadro:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

<b>Apurímac</b>	<b>Andahuaylas</b> (Anadarapa, Pacobamba, Kaquiabambaba)
<b>Ayacucho</b>	<b>Chincheros</b> (Chincheros, Huaccana, Ocobamba, Ongoy) <b>Huanta</b> (Huanta, Ayahuanco, Santillana, Sivia, Llochegua)
<b>Cusco</b>	<b>La Mar</b> (San Miguel, Anco, Ayna, Chilcas, Chungui, Luis Carranza, Santa Rosa, Tambo, Samugari)
<b>Huancavelica</b>	<b>La Convención</b> (Echarate, Kimbiri, Vilcabamba, Pichari) <b>Churcampa</b> (Chinchihuasi, San Pedro de Coris, Pachamarca)
<b>Junín</b>	<b>Tayacaja</b> (Pampas, Acostambo, Acraquia, Ahuaycha, Colcabamba, Daniel Hernández, Huachocolpa, Ñahuimpuquio, Pazos, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac, Surcubamba, Tintay Puncu) <b>Huancayo</b> (Pariahuanca, Santo Domingo de Acobamba) <b>Concepción</b> (Andamarca) <b>Satipo</b> (Mazamari-Pangoa, Río Tambo)

Para el proceso de implementación del convenio serán priorizados los departamentos de Cusco y Ayacucho y sus respectivos distritos y localidades dentro del ámbito de acción directa y de influencia.

Es importante señalar que en El ámbito del VRAEM, comprende un vasto territorio de aproximadamente 37,646.24 km<sup>2</sup>, con una gran diversidad de pisos ecológicos, predominante de aptitud forestal y en menor escala para uso agrícola en limpio.

En el VRAEM, se estima que actualmente se vienen cultivando más de 84,306 has de cultivos. En el siguiente cuadro podemos apreciar un estimado del total de hectáreas cosechadas de los principales cultivos en el año 2011.

(Hectáreas cosechadas)

Departamentos / Provincias	Zona Selva					Zona Sierra			
	Café	Cacao	Plátano	Arroz	Yuca	Papa	Maíz amiláceo	Cebada	Olluco
Ayacucho	8,446	8,784	619	381	636	1,322	1,095	418	252
Huanta	1,355	3,228	254	125	180	338	398	200	88
La Mar	5,091	5,558	365	256	456	986	669	218	164
Cusco	5,383	5,868	321	187	881	208	63	0	0
La Convención	5,383	5,868	321	187	881	208	63	0	0
Huancavelica	10	0	53	0	0	3,400	2,532	767	140
Tayacaja	10	0	53	0	0	3,400	2,532	767	140
Junín	23,909	7,169	5,033	1,507	3,413	422	2,790	180	157
Huancayo	0	0	105	0	25	422	2,790	180	157
Satipo	23,909	7,169	4,928	1,507	3,388	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>35,748</b>	<b>21,821</b>	<b>6,026</b>	<b>2,075</b>	<b>4,910</b>	<b>5,352</b>	<b>6,480</b>	<b>1,345</b>	<b>549</b>
<b>TOTAL VRAEM</b>	<b>70,580</b>					<b>13,726</b>			
	<b>84,306</b>								

Fuente: Ministerio de Agricultura - OEEE, Evaluación Agrícola Mensual.

Siendo los cultivos más importantes en la zona de Selva son el café, cacao, plátano, yuca y barbasco; y en menor escala cítricos, palmito, maní, ajonjolí, arroz, stevia, entre otros. En la zona de Sierra destacan la papa y el maíz amiláceo, en menor escala la cebada, olluco y algunos frutales andinos en las partes más bajas. Por su importancia y potencial en los distritos de Selva las cadenas prioritarias son en mayor escala el





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

cacao, café, plátano, arroz y en menor escala los cítricos, palmito, maní, ajonjolí, piña, stevia, barbasco (cube) y Sacha Inchi. En los distritos de Sierra los cultivos prioritarios son la papa y maíz amiláceo, en menor escala granos y tubérculos andinos. La actividad pecuaria en especial la crianza de animales menores, apicultura y vacunos (leche) merecè también una especial atención en la provincia de Tayacaja.

En el territorio del VRAEM, existe una fuerte deforestación y destrucción de fauna silvestre, contaminación ambiental y deterioro de los recursos naturales, afectando el frágil ecosistema. Vinculado a este proceso de deterioro están la destrucción de los bosques para el aprovechamiento de la madera, instalación de coteles, y en menor escala para la instalación de cultivos en limpio, desconociendo la capacidad de uso de la tierra.

Asociado a la destrucción de los bosques, se suma el alto empleo de agroquímicos y sustancias tóxicas (más de 11,000 TM/año) que se emplea en el procesamiento de la hoja de coca, cuyos efluentes que son vertidos a los cauces de las quebradas y ríos, destruyendo la flora, fauna y contaminando el medio ambiente.

Según datos de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del VRAEM (CODEVRAEM) en el Valle, se encuentran operando más de 400 tiendas de agroquímicos sin los permisos correspondientes y expendiendo productos altamente tóxicos, muchos de los cuales están prohibidos su comercialización y que deberían ser retirados del mercado, según las normas del SENASA – MINAGRI

La intervención del MINAGRI en el VRAEM se desarrollara en forma gradual, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: mayores áreas de producción, mayores niveles de pobreza, y montos superiores de inversiones con proyectos viables. En tal sentido en el cuadro siguiente se indica las prioridades de intervención.

Es importante señalar que para una adecuada intervención se requiere que se den condiciones de seguridad y viabilidad, que se deberá considerar en una estrategia multisectorial.

Provincia	Area de producción (ha)	Monto Inversión con Viabilidad (millón S/)**	Nivel de pobreza	Nivel de pobreza Extrema	Responsable*
1.- Satipo	39,000	126	83.2	50.4	PEPP
2.- Tayacaja	21,000	8	89.2	70.3	AGRORURAL
3.- La Mar	13,000	14	81.1	53.7	PESCS
4.- Huanta	6,500	16	69.2	37.6	PESCS
5.- La Convención	14,000	15	57.6	25.0	SENASA-DGCA
6.- Huancayo**	3,800	—	37.6	8.0	AGRORURAL

\* Coordinará la intervención de las demás dependencias del MINAG.

\*\* Se intervendrá en cuanto se garantice la seguridad y vías de comunicación.

\*\*\* Proyectos con viabilidad SNIP.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## CAPITULO II. INDICADORES

### 2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo, entre otros aspectos.

### 2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la siguiente tabla se presentan las metas para los indicadores que el MINAGRI se compromete lograr durante los próximos tres años y que son objeto del presente convenio.

La programación de las metas del convenio se sustenta en función de las siguientes fuentes:

- a) Para el indicador "*Superficie de cultivos alternativos asistidos*", la meta para el año 2014, se desarrolló en base al padrón de pequeños agricultores elaborado y sistematizado por el Proyecto Especial PROVRAEM del MINAGRI para el proceso de reconversión productiva a través del apoyo y gestión conjunta con los pequeños productores del VRAEM, focalizados en la zona de influencia directa. La meta de la superficie reconvertida se basa en la superficie definida por al aplicación del cambio de cultivo de coca por un cultivo productivo lícito, rentable y amigable con la zona, dicha superficie se calcula de forma acumulada para los tres años, siendo la esperanza de ampliación del proceso de reconversión según lo señalado en el cuadro N°13. Por otra parte, no existe una línea de base respecto de la superficie reconvertida por el MINAGRI en la zona debido al reciente desarrollo e implementación de los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial (CRIA)<sup>7</sup> en el VRAEM, los mismos que presentan como finalidad mejorar la inclusión de los pequeños productores del ámbito del VRAEM a los servicios que brinda el Ministerio de Agricultura y Riego, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad.
- b) Para el indicador "*Porcentaje de productores agrarios que conocen y aplican paquetes tecnológicos*", no se cuenta con una línea de base propia de la zona del VRAEM. Para el presente indicador se cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2010-2014) del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, el mismo que describe los factores tecnológicos agroproductivos, y describe el análisis del entorno nacional a nivel macrorregional respecto al proceso de aplicación y adecuación de paquetes tecnológicos. Así mismo, el presente indicador se encuentra desarrollado y explicado en los modelos operacionales de los productos 2 y 3 del Programa Presupuestal 0121: "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". La meta del presente indicador se basa en el

<sup>7</sup> Los CRIA son oficinas del MINAGRI que funcionarán como 'ventanilla única', a fin de facilitar los trámites y atender las necesidades del productor del VRAEM para mejorar calidad de los cultivos lícitos. Aprobados por R.M. N° 0297-2014-MINAGRI, del 16 de mayo de 2014.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

padrón confirmado y actualizado de los pequeños productores del VRAEM, elaborado y sistematizado por el Proyecto Especial PROVRAEM del MINAGRI, el mismo que se desarrollará para 2,600 productores censados, siendo esta meta acumulativa incremental a partir del total de los productores censados, esperando cumplir con los porcentajes de avance señalados en el cuadro N° 13.

- c) Para el indicador "Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que han implementado Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y de Producción", no se cuenta con una línea de base propia de la zona del VRAEM, debido a que recién se vienen implementando los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial (CRIA) en el VRAEM. La meta del presente indicador se basa en el padrón confirmado y actualizado de los pequeños productores del VRAEM, elaborado y sistematizado por el Proyecto Especial PROVRAEM del MINAGRI, el mismo que se desarrollará para 2,600 productores censados, siendo esta meta acumulativa incremental a partir del total de los productores censados, esperando cumplir con los porcentajes de avance señalados en el cuadro N° 13. Así mismo, el presente indicador se encuentra desarrollado y explicado en los modelos operacionales de los productos 3 y 4 del Programa Presupuestal 0121: "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Estas metas han sido consensuadas con los sectores priorizados.

**Cuadro N° 13: Metas establecidas para los indicadores en el marco del presente Convenio**

Indicador		Línea de Base	2015	2016
MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	i) Superficie de cultivos alternativos asistidos.	-	800 has	1800 has
	ii) Porcentaje de productores agrarios que conocen y aplican paquetes tecnológicos <sup>8</sup>	10%	40%	80%
	iii) Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que han implementado Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y de producción.	10%	40%	80%

Nota: Los indicadores ii) y iii) corresponden al PP 0121.



<sup>8</sup> Padrón de Productores agrarios empadronados en base datos con DNI y superficie en Has definida del ámbito directo e indirecto del VRAEM, aproximadamente 2,600 productores agrarios.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## 2.03 Descripción Técnica para la Estimación de los Indicadores Seleccionados

### Indicador 1: Superficie de cultivos reconvertidos asistidos (ha).

#### Definición:

Este indicador mide la superficie de cultivos reconvertidos alternativos asistidos en el ámbito de intervención del VRAEM, expresado en hectáreas.

#### Dimensión del indicador:

Número de hectáreas de pequeños productores agropecuarios organizados han cambiado hacia una producción diferente a la coca con el fin de elevar el nivel de competitividad y aplican sistemas tecnológicos eficientes en toda la cadena productiva lícita.

#### Valor del indicador

El PROVRAEM recién inicia sus operaciones en el 2015.

#### Justificación

El indicador permite medir el resultado de las actividades previstas VRAEM, mediante diversas actividades y proyectos como: la capacitación, asistencia técnica a los pequeños agricultores, lo que permitirá incrementar la producción y mejoren la calidad de sus productos ya que aplicaran paquetes tecnológicos priorizados y buenas prácticas agrícolas

Este indicador mide el avance del número de hectáreas de pequeños productores agrarios organizados han cambiado hacia una producción diferente a la coca con el fin de elevar el nivel de competitividad y aplican sistemas tecnológicos eficientes en toda la cadena productiva lícita

#### Fuentes de Datos:

- Responsable de la fuente de datos: MINAGRI-PROVRAEM.
- Periodicidad del indicador: Semestral.

#### Procedimiento de construcción del indicador:

Número de hectáreas de pequeños productores agrarios que emplean paquetes tecnológicos e implementan los requisitos para certificación de BPA en las parcelas de los pequeños agricultores empadronados..

#### Método de cálculo

Se calcula sumando a los productores agrarios con Has con paquetes tecnológicos y aplican BP.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Fórmula: Has. Asistidas (productores agrarios con Has con paquetes + aplican BPA+ BPP)

**Supuestos:**

Para lograr la implementación de los sistemas agroforestales alternativos, se requiere de apoyo financiero para la inversión inicial y el proceso de certificación posterior; este factor constituye la principal barrera de entrada para los productores agrarios que desean incorporarse a un proceso de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas-BPA en cultivos comerciales agroforestales alternativos a la coca, por medio de las organizaciones que están vinculadas a mercados.

La existencia física de infraestructura básica a nivel predial/comunal favorece la implementación de las actividades favoreciendo significativamente la adopción de buenas prácticas relacionadas con la higiene y el cuidado ambiental.



**Limitaciones:**

- ✓ Ciertos aspectos culturales y educacionales pueden limitar también la implementación de las BPA.
- ✓ El factor tiempo de los productores como una limitación para la implementación inicial de las BPA.
- ✓ Es recomendable comenzar con una estrategia de capacitación gradual y concreta de no más de dos a tres horas a la semana y preferentemente en la parcela, donde se pueda observar la forma de trabajar con BPA, para lo cual el programa ha establecido trabajar con el enfoque de Escuelas de Campo-ECAs.

**Indicador 2: Porcentaje de productores agrarios que conocen y aplican paquetes tecnológicos.**



**Definición:**

Este indicador mide el nivel de aceptación de los paquetes tecnológicos por parte de los pequeños productores agrarios empadronados. El indicador porcentual de productores que conocen y aplican paquetes tecnológicos estará determinada por el uso del paquete tecnológico del año 1 respecto al año anterior.



**Fuentes de Datos:**

- Base de datos que consolida los resultados: MINAGRI-PROVRAEM, INIA, AGRO RURAL, DIGNA.
- Responsable de la fuente de datos: MINAGRI-PROVRAEM.
- Periodicidad del indicador: Anual.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Desagregación:**

**Procedimiento de construcción del indicador:**

El indicador —Porcentaje de productores que conocen y aplican paquetes tecnológicos mide el incremento o decremento del uso de los paquetes tecnológicos priorizados respecto al año anterior de producción.

$$\Delta = \Sigma (N^{\circ} \text{ de productores que utilizan el paquete tecnológico de Año 1}) - \Sigma (N^{\circ} \text{ de productores que utilizan el paquete tecnológico Año 0})$$

Dónde: Año 0 = Año anterior.

- ✓ **Numerador: Número de pequeños productores agrícolas empadronados capacitados que implementan los paquetes tecnológicos.**
- ✓ **Denominador: N° Total de pequeños productores agrícolas del VRAEM que terminaron las capacitaciones/talleres.**

**Supuestos:**

Para lograr la implementación de los sistemas agroforestales, se requiere de apoyo financiero para la inversión inicial y el proceso de certificación posterior; este factor constituye la principal barrera de entrada para los productores que desean incorporarse a un proceso de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas-BPA en cultivos comerciales agroforestales alternativos a la coca, por medio de las organizaciones que están vinculadas a mercados.

La existencia física de infraestructura básica a nivel predial/comunal favorece la implementación de las actividades favoreciendo significativamente la adopción de buenas prácticas relacionadas con la higiene y el cuidado ambiental.

**Limitaciones:**

- ✓ Ciertos aspectos culturales y educacionales pueden limitar también la implementación de las BPA.
- ✓ El factor tiempo de los productores como una limitación para la implementación inicial de las BPA.
- ✓ Es recomendable comenzar con una estrategia de capacitación gradual y concreta de no más de dos a tres horas a la semana y preferentemente en la parcela, donde se pueda observar la forma de trabajar con BPA, para lo cual el programa ha establecido trabajar con el enfoque de Escuelas de Campo-ECAs.

**Indicador 3: Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que han implementado Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y de Producción**

**Denominación:**

Cociente entre el número de pequeños productores agrarios organizados que han implementado el proceso de Buenas prácticas agrícolas y de producción y el número





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

total de pequeños productores agrarios de la población potencial del programa) por cien.

#### Fuentes de Datos:

- Base de datos que consolida los resultados: ENAPRES, MEF, MINAGRI-DIGNA-PROVRAEM.
- Responsable de la fuente de datos: MINAGRI-DIGNA-PROVRAEM.
- Periodicidad del indicador: Semestral.

**Descripción:** Este indicador mide el nivel de aplicación del Manejo integrado de plagas una de las principales actividades para la implementación del sistema de gestión de la calidad, podemos cuantificar a los productores que hacen uso adecuado de esta actividad y debemos precisar que para implementar sistemas de gestión de calidad se necesita desarrollar un componente de capacitación sobre temas prioritarios como el manejo adecuado de los insumos.

**Desagregación:** Este indicador está desagregado en tres componentes:

- Incremento del Índice promedio de productores que emplean de forma adecuada técnicas de Manejo Integrado de Plagas –MIP.
- Incremento del número de productores que conocen y aplican los paquetes tecnológicos para implementar sistemas de calidad, e
- Incremento del número de pequeñas organizaciones de productores con potencial exportador del sector tradicional y no tradicional que hacen adecuado de los insumos e implementan sistemas de gestión de calidad.

La base de datos, donde se registrará, la información de las organizaciones de productores agrarios focalizados con las cuales se trabajará a lo largo del programa y estará desagregada por productores agrarios, si pertenece al rubro de pequeña o micro empresa, por el producto producido, el índice de potencial competitivo alcanzado por cada una de ellas, ubicación geográfica y año.

#### Procedimiento para la construcción del indicador:

Número de pequeños productores agrarios organizados que han implementado los procesos de Buenas Prácticas Agrícolas y de producción/ número total de pequeños productores agrarios de la población potencial del programa.

- ✓ **Numerador:** Número de productores agrícolas capacitados que implementan Buenas Prácticas Agrícolas-BPA
- ✓ **Denominador:** N° Total de pequeños productores agrícolas organizados que terminaron las capacitaciones/talleres.

#### Supuestos:

Para lograr la implementación de los sistemas agroforestales, se requiere de apoyo financiero para la inversión inicial y el proceso de certificación posterior; este factor constituye la principal barrera de entrada para los productores que desean incorporarse a un proceso de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas-BPA en





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Secretaría  
General

Oficina General  
de Planeamiento y  
Presupuesto

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

cultivos comerciales agroforestales alternativos a la coca, por medio de las organizaciones que están vinculadas a mercados.

La existencia física de infraestructura básica a nivel predial/comunal favorece la implementación de las actividades favoreciendo significativamente la adopción de buenas prácticas relacionadas con la higiene y el cuidado ambiental.

#### Limitaciones:

- ✓ Ciertos aspectos culturales y educacionales pueden limitar también la implementación de las BPA.
- ✓ El factor tiempo de los productores como una limitación para la implementación inicial de las BPA.
- ✓ Es recomendable comenzar con una estrategia de capacitación gradual y concreta de no más de dos a tres horas a la semana y preferentemente en la parcela, donde se pueda observar la forma de trabajar con BPA, para lo cual el programa ha establecido trabajar con el enfoque de Escuelas de campo.





CAPÍTULO III

LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos generales del compromiso de gestión

(a) Diagrama general y descripción de los procesos

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos:



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos y, a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "productos".

De esta manera, el foco del compromiso de gestión son los productos que se derivan de los cuatro procesos indicados en el convenio y sus correspondientes sub procesos críticos y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron criterios con su correspondiente nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los cuatro siguientes:

- Proceso 1: Programación operativa
Proceso 2: Soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos
Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado los dos o tres sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**(b) Criterios de priorización**

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles. El primer criterio está referido a priorizar productos y el segundo en priorizar la población afectada por el cultivo ilícito de coca.

**Producto priorizado del Programa Presupuestal 0031**

CÓDIGO	PRODUCTO
	Productores agrarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados



**(c) Población priorizada**

La población afectada por el cultivo ilícito de coca en el ámbito del VRAEM en los siguientes distritos: San Miguel, Anco, Santa Rosa en la provincia de La Mar; Llochegua y Sivia de la provincia de Huata; los que totalizan cinco (05) distritos, ubicados en la región Ayacucho.

**3.02 Especificación del compromiso de gestión**

**(A) PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA**

El MINAGRI cuenta con un modelo eficiente de planeamiento, presupuesto y programación estratégica y operacional que permite la elección y programación de acciones de control de los productos del PP 0121 "Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado" y su contribución a la ENLCD 2012-2016; así como de instrumentos para el pago de cada una de las actividades y productos.

**Sub Proceso Crítico 1.1 Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa.**

MINAGRI cuenta con un sistema de información geográfica con una base de datos incorporada actualizada, alineada con una estrategia de desarrollo sostenible que comprende la viabilidad económica, ambiental y social que se puede alcanzar administrando racionalmente el capital físico, natural y humano.

**Criterio 1.1.1:** El MINAGRI genera una Línea de Base para el ámbito de intervención directa del VRAEM.

**Definición operacional del Nivel 0:** Se cuenta con un Plan de Trabajo aprobado por PROVRAEM para la elaboración del diagnóstico situacional sobre las principales características de las Unidades Agropecuarias-UA y de los Productores agrarios del ámbito de intervención directa del VRAEM.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Criterio 1.1.2** El MINAGRI cuenta, en el ámbito de intervención directa del VRAEM, con un Padrón de Productores Individuales.

**Definición operacional del Nivel 0:** Se cuenta con un Listado de Productores agropecuarios identificados con DNI del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño de las Unidades Agropecuarias y acceso al mercado (destino de la producción)

**Criterio 1.1.3** El MINAGRI cuenta, en el ámbito de intervenciones directas de VRAEM, con un Padrón de organización de productores, con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.

**Definición operacional del Nivel 0:** Se cuenta con un Listado de Organizaciones por líneas de cultivo, identificados por el número de inscripción en los registros públicos - SUNARP.

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa**

MINAGRI cuenta con un sistema de planeamiento, presupuesto y programación multianual para la entrega de los productos del programa presupuestal.

**Criterio 1.2.1:** MINAGRI cuenta con una estructura de costos de los servicios que presta en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

**Definición Operacional Nivel 0:** Se ha identificado los servicios e insumos que requiere para atender a los productores agrarios en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

**Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos del programa.**

MINAGRI dispone de los recursos humanos, físicos y tecnológicos suficientes para garantizar un diseño operativo eficaz.

**Criterio 1.3.1** El MINAGRI cuenta con una base de datos de empresas y organizaciones de productores, ofertantes y demandantes de principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

**Definición Operacional Nivel 0:** Se cuenta con TDR aprobado para el estudio de mercado a fin de determinar la oferta y demanda de los principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

El MINAGRI - PROVRAEM cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de las actividades en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

### Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición de bienes y servicios.

MINAGRI establece los lineamientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.



**Criterio 2.1.1** El MINAGRI cuenta con un Plan Anual de Contrataciones (PAC) orientado a las acciones prioritizadas en el ámbito de intervención directa del VRAEM y vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI).

**Definición Operacional Nivel 0:** No menos del 50% de los Procesos del PAC han sido convocados y adjudicados en el SEACE en el primer trimestre.

**Criterio 2.1.2** El MINAGRI - PROVRAEM iniciarán sus operaciones con personal adecuado para la implementación y ejecución de los procesos de contratación y adquisiciones.

**Definición Operacional Nivel 0:** Se cuenta con TDR estandarizados y aprobados para el reclutamiento de personal con experiencia en los procesos de adquisiciones, para el desarrollo de las actividades en el ámbito de intervención directa del VRAEM.



**Criterio 2.1.3:** El MINAGRI cuenta con TDR estandarizados para la contratación de bienes y servicios prioritizados para el desarrollo de las actividades programadas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

**Definición Operacional Nivel 0:** Elaboración de TDR estandarizados para el proceso de selección y contratación de bienes y servicios en el ámbito de intervención directa del VRAEM.



### (C) PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA ENTREGAR EL SERVICIO AL CIUDADANO

MINAGRI desarrolla una eficiente comunicación, coordinación, organización, planificación e intervención articulada entre las áreas interinstitucionales e intersectoriales involucradas en el desarrollo y pacificación del VRAEM, logrando una mejor implementación de actividades y entrega de los productos del PP 0121.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Sub Proceso Crítico 3.1:**

**Criterio 3.1.1.** Se cuenta con Directivas y Manuales de operaciones aprobadas para el proceso de control de inventarios y almacenamiento adecuados.

**Definición Operacional Nivel 0:** Cuenta con TDR para la contratación de un especialista para elaborar Directivas y Manuales para estandarizar los procedimientos de entradas y salida de bienes adquiridos.

**Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración**

MINAGRI establece procedimientos y mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con otras entidades del ámbito nacional vinculadas al PP 0031.



**Criterio 3.2.1:** MINAGRI cuenta con convenios de articulación y coordinación con entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM.

**Definición Operacional Nivel 0:** Cuenta con un documento de lineamientos de imagen y articulación, visados por los diferentes actores que tienen presencia en el VRAEM.

**(D) PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

MINAGRI genera información confiable sobre los avances y resultados de la intervención del VRAEM con el propósito de brindar información oportuna a los tomadores de decisión.



**Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.**

MINAGRI genera y analiza periódicamente información para el seguimiento de los indicadores claves de desempeño del PROVRAE.



**Criterio 4.1.1** Se cuenta con bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores del PP 0121 de manera multidimensional.

**Definición Operacional Nivel 0:** MINAGRI cuenta con TDR para la contratación de un especialista en el diseño de monitoreo y evaluación.



**3.03 Definición Operacional de los Niveles**

**Definición Operacional del Nivel 0**

Se ha establecido el **Nivel Cero** para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados, el cual representa las condiciones mínimas que el



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINADRI debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente al año 1.

### Cuadro N° 2: Definición operacional Nivel 0

Proceso	Sub proceso crítico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0
1	1.1	1.1.1	Se cuenta con un Plan de Trabajo Articulado aprobado por PROVRAEM para la elaboración del diagnóstico situacional sobre las principales características de la UA y de los productores agrarios.
		1.1.2	Listado de Productores agrarios identificados con DNI del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las Unidades Agropecuarias y mercado conocido (destino de la producción).
		1.1.3	Listado de Organizaciones por líneas de cultivo, identificados por el número de inscripción en los registros públicos - SUNARP.
	1.2	1.2.1	Se cuenta con el listado de servicios e insumos que se requieren para atender a los productores agrarios en el ámbito de intervención directa del VRAEM.
	1.3	1.3.1	Se cuenta con TDR aprobado para el estudio de mercado a fin de determinar la oferta y demanda de los principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.
2	2.1	2.1.1	No menos del 50% de los Procesos del PAC han sido convocados y adjudicados en el SEACE en el primer trimestre.
		2.1.2	Se cuenta con TDR estandarizados y aprobados para el reclutamiento de personal con experiencia en los procesos de adquisiciones, para el desarrollo de las actividades en el ámbito de intervención directa del VRAEM.
		2.1.3	Cuenta con TDR para la contratación de un especialista para elaborar Directivas y Manuales para estandarizar los procedimientos de entradas y salida de bienes adquiridos
3	3.1	3.1.1	Cuenta con TDR para la contratación de un especialista para elaborar Directivas y Manuales para estandarizar los procedimientos de entradas y salida de bienes adquiridos.
	3.2	3.2.1	Cuenta con un documento de lineamientos de imagen y articulación, visados por los diferentes actores que tienen presencia en el VRAEM.
4	4.1	4.1.1	MINAGRI cuenta con TDR para la contratación de un especialista en el diseño de monitoreo y evaluación

#### Definición Operacional del Nivel 1

[Será definido en el segundo trimestre 2015]

#### Definición Operacional del Nivel 2

[Será definido en el tercer trimestre 2015]





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### CAPITULO IV.

## PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

### 4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como al Indicador, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al MINAGRI de acuerdo con los plazos previamente acordados.

### 4.02 Descripción del Procedimiento de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

#### Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA



<b>Sub Proceso 1.1</b>		<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 1.1.1</b>		
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>		
Se cuenta con un Plan de Trabajo Articulado aprobado por PROVRAEM para la elaboración del diagnóstico situacional sobre las principales características de las Unidades Agropecuarias y de los productores agrarios.		
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:		
Paso 1:	Revisión de TDR para contratación de consultoría para el desarrollo del diagnóstico situacional de las Unidades Agropecuarias y de los productores agrarios.	
Paso 2:	Diseñar y coordinar el Plan de Trabajo Articulado aprobado por el MINAGRI-PROVRAEM.	
<b>Criterio 1.1.2</b>		
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>		
Listado de Productores agrarios identificados con DNI del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las Unidades Agropecuarias y mercado conocido (destino de la producción).		
Paso 1:	Desarrollo de base de datos actualizada de productores agrarios beneficiarios del Plan VRAEM, PROVRAEM y de las intervenciones del Sector Agricultura y Riego en el ámbito de influencia directa del VRAEM.	
Paso 2:	Seguimiento y asistencia técnica de productores agrarios beneficiarios registrados.	
<b>Criterio 1.1.3</b>		
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>		
Listado de Organizaciones por líneas de cultivo, identificados por el número de inscripción en los registros públicos - SUNARP.		
Paso 1:	Desarrollo de base de datos actualizada de Organizaciones de productores agrarios beneficiarios del Plan VRAEM, PROVRAEM y de las intervenciones del Sector Agricultura y Riego en el ámbito de influencia directa del VRAEM.	
Paso 2:	Seguimiento y asistencia técnica de productores agrarios beneficiarios registrados.	
<b>Sub Proceso 1.2</b>		<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 1.2.1</b>		
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>		
Se cuenta con el listado de servicios e insumos que se requieren para atender a los productores agrarios en el ámbito de intervención directa del VRAEM.		
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:		
Paso 1	Verificar la existencia del archivo Excel de los reportes anuales con costos unitarios de los servicios e insumos de las Unidades Agropecuarias, históricos y referenciales de los servicios del MINAGRI.	
<b>Sub Proceso 1.3</b>		<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 1.3.1</b>		
Se cuenta con TDR aprobado para el estudio de mercado a fin de determinar la oferta y demanda de los		





principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar la existencia de la base de datos de proveedores y TDRs <sup>9</sup> para la implementación de los estudios de mercado y servicios necesarios.

**Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

<b>Sub Proceso 2.1</b>	<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 2.1.1</b>	
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>	
No menos del 50% de los Procesos del PAAC <sup>10</sup> han sido convocados y adjudicados en el SEACE en el primer trimestre.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Revisar el reporte de requerimientos desagregados por cada actividad programada en el POI y PAAC.
Paso 2:	Publicar los resultados en el SEACE y en el portal del MINAGRI.
<b>Criterio 2.1.2</b>	
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>	
Se cuenta con el desarrollo de base de los procesos de adquisiciones y contrataciones.	
Paso 1:	Se cuenta con TDR estandarizados y aprobados para el reclutamiento de personal con experiencia en los procesos de adquisiciones, para el desarrollo de las actividades en el ámbito de intervención directa del VRAEM.
<b>Criterio 2.1.3</b>	
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>	
Cuenta con TDR para la contratación de un especialista para elaborar Directivas y Manuales para estandarizar los procedimientos de entradas y salida de bienes adquiridos.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar la existencia de directivas para el control de inventarios y almacenamiento, que incluyen las especificaciones técnicas tipo y la evidencia de la base de modelos disponibles en la Intranet.

**Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

<b>Sub Proceso 3.1</b>	<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 3.1.1</b>	
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>	
Cuenta con TDR para la contratación de un especialista para elaborar Directivas y Manuales para estandarizar los procedimientos de entradas y salida de bienes adquiridos.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar la existencia de la Resolución que aprueba los Cuadros de Personal CAS y de las actividades y presupuesto destinado a las oficinas en Lima y regiones en el POI aprobado.
<b>Sub Proceso 3.2</b>	<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 3.2.1</b>	
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>	
Cuenta con un documento de lineamientos de imagen y articulación, visados por los diferentes actores que tienen presencia en el VRAEM.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Diseño de plan de comunicaciones concertado entre los diferentes actores y desarrollar una estrategia de comunicación en el ámbito directo del VRAEM.

<sup>9</sup> Términos de referencia.

<sup>10</sup> Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones-PAAC





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

#### Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

<b>Sub Proceso 4.1</b>		<b>Nivel 0</b>
<b>Criterio 4.1.1</b>		
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>		
MINAGRI cuenta con TDR para la contratación de un especialista en el diseño de monitoreo y evaluación.		
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento		
Paso 1:	Contratar un especialista en diseño y modelamiento del Sistema y Monitoreo de indicadores mediante los reportes que genera.	
Paso 2	Verificar la existencia de los reportes mensuales de indicadores de desempeño (dashboards).	

### CAPITULO V. INFORMES



#### 5.01 Aspectos Generales

Los informes correspondientes al presente CONVENIO son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia de los recursos al que se le denomina, de conformidad con la directiva, "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio", y el segundo tipo, es el informe de seguimiento de indicadores; en este documento se presente un reporte del comportamiento de los principales indicadores del Programa Presupuestal.

#### 5.02 Estructura de los Informes

##### (a) Contenido del "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio"

- Antecedentes
- Verificación de la información remitida al MEF
- Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión
- Recomendaciones

##### (b) Contenido del Informe de Seguimiento de los Indicadores del Programa Presupuestario.

- Tendencias en los principales de Indicadores de Resultado
- Tendencias en los indicadores de Producto e Insumo.



## ANEXO II

### DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

#### 1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

##### (a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI es de hasta 12 millones de nuevos soles para los 3 años de ejecución, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

##### (b) Monto anual

	Año 1	Año 2	Año 3
Monto Máximo	4 millones	4 millones	4 millones

##### (c) Distribución Porcentual del Presupuesto en su componente Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2	Año 3
Tramo Fijo	100%	50%	30%
Tramo Variable	0	50%	70%
Total	100%	100%	100%

#### 1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

##### (a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2	Año 3
Presentación de los formatos	Dentro de los 15 días de suscrito el Convenio	Hasta el 14 de febrero del 2016	Hasta el 14 de febrero del 2017

##### (b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad tiene un plazo máximo de seis meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

#### 1.03 Determinación del monto a transferir

##### (a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Variable se determina de acuerdo con la siguiente tabla:



Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2	Año 3
Igual o mayor a 90%		100%	100%
Igual o mayor a 75%		75%	75%
Igual o mayor a 50%		50%	50%
Menor que 50%		0%	0%

**(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.**

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2	Año 3
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Sin Observaciones	100%	100%	100%
Con Observaciones	60%	60%	60%
	El saldo se transfiere luego que la Entidad subsana las observaciones. De no subsanarlas se cancela la transferencia del 40% restante		

**(c) De la autorización de la transferencia.**

En un plazo máximo de 15 días después de conocido los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio", se hace efectiva la transferencia para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO.

**(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad**

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad Pública según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO; la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario Estrategia nacional de lucha contra las drogas".

**1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.**

**(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas**

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:



- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo N° 01 "Oficio de informe Cumplimiento del Convenio Apoyo Presupuestario DCI-ALA/2013/023-715 APOYO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS".
- El Pliego, adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos") debidamente llenados, con las firmas, rúbricas y sellos correspondientes; ii) Otra información complementaria, para lo cual, la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio comunicará tal requerimiento con el respectivo instructivo. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad Pública y por los Funcionarios del Pliego y Unidades Ejecutoras de origen.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía el CD, donde se consolida la información de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código Presupuestal; iii) Número de archivos incluidos; iv) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de la persona que elaboró el CD.

**(b) Formatos:**

El MINAGRI, para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales, en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

**(c) Nomenclatura de directorios y archivos:**

El MINAGRI organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC\_EJEC de la Unidad Ejecutora, seguido por el nombre de la Unidad Ejecutora sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombreUnidadEjecutora
- Crear un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.



(d) Modelos de documentos:

MODELO 01

**“Oficio de informe Cumplimiento del DCI-ALA/2013/023-715 APOYO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS”**

Fecha

**Señor  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas**

**Lima.-**



A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado”.

En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva:



Atentamente,

**Juan Manuel Benites Ramos.  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y Riego  
MINAGRI**



MODELO 02

**“Presupuesto adicional por Convenio de DCI-ALA/2013/023-715 APOYO A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS”**

- 1. Sector: AGRICULTURA
- 2. Pliego: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO-MINAGRI
- 3. Unidad Ejecutora: Proyecto Especial PROVRAEM.

Código producto	Descripción del producto	Presupuesto adicional



FORMATO 100

DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS

SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestal o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse a:

Correo Electrónico:

Teléfono de oficina: 311 5930 Anexo: 2174

